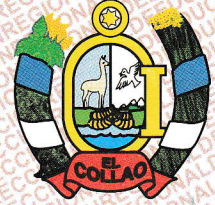




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002913

1. Sumilla: AGREGAR A MI LEGAJO

ES CALAFONARIO DOCENTE, LA
R.D. N° 4725-2024-DREP, EN MERITOS,

Sta DIRECTORA DE LA UGEL "EL COLLAO".

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

CRISTOBAL MACHACA MAQUERA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

IEP N° 70082 de Sullcacatura I.

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

43468803

5. D.N.I.

1043468803

6. Código Modular

Barrio 18 de enero s/n Pilcuyo, EL collao

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que habiéndose meritado mi persona con la R.D. Regional N° 4725-2024-DREP. Por haber ganado en el ámbito de etapa regional del Concurso Educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" -2024, En calidad de Docente asesor. Por lo que agradeceré se me agregue en mi LEGAJO ESCALA FONARIO, la respectiva R.D. en el rubro de méritos, con el efecto que se me considere en el puntaje para ASCENSO DE ESCALA DOCENTE.

9. Documentos que se adjuntan:

1- Copia pedateada de la R.D.

10. Lugar y Fecha:

Ilave, 13 de diciembre del 2024.



INTER



Resolución Directoral Regional N°4725-2024-DREP

PUNO, 28 OCT 2024

Visto, el INFORME N° 014-2024-GR
PUNO/GRDS/DREP/DGP/EES-C y anexos, de Premio Nacional y Ensayo "José María Arguedas" 2024, etapa regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesaria para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de Ley Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU se resuelve aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen entre otros, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante el INFORME N° 014-2024-GR-PUNO /GRDS-DREP / DGP/EES-C, se informa sobre los resultados de la Etapa DRE y remite la relación de los estudiantes ganadores del primer al tercer puesto, así como de sus docentes asesores en cada una de las categorías del concurso, resultando necesario reconocer y acreditar su participación hasta la etapa regional.



Que, estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobada por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y funciones de la DRE Puno por Decreto Supremo N°1015-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR MEDALLA DE HONOR a las y los estudiantes que ocuparon el primero, segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa regional del Concurso Educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2024 y a los docentes asesores que a continuación se detalla:

CAEGORÍA: NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOBRES DEL ESTUDIANTE	N° DNI	TÍTULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	N° DNI	IE-UGEL
1°	LLUECHO HUARAYA NILBERT JOSUÉ	78225501	ANTONIO EL JOVEN ZORRO	TURPO ZAPANA LINO DAVID	41591921	IE 72021-UGEL AZÁNGARO
2°	FLORES ARIAS BRANDON MILDER	63746538	LIQILIQINA CHIMPUPA	MACHACA MAQUERA CRISTOBAL	43468803	IE 70082-UGEL EL COLLAO
3°	BELIZARIO QUISPE JEFERSON ALEX	63353694	SANTUSA ATUQMANTAWAN	CURO PILCO YESENIA VERUSCA	40826251	IE 70603-UGEL SAN ROMÁN



**CATEGORÍA: ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANO
EBR**

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOBRES DEL ESTUDIANTE	Nº DNI	TÍTULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	Nº DNI	IE-UGEL
1º	SUCASACA QUEA GILMA PRISCILA	60500157	YAWAR FIESTA PRESERVANDO CULTURAS	COAQUIRA FIGUEROA WILBER	42832457	SAN ANTONIO DE PADUA-UGEL S.A.PUTINA
2º	QUISPE CCARITA NADELY SILVIA	60534927	EL INDIGENISMO DE ARGUEDAS CONTRASTES Y REALIDADES	MARIO QUIZA MAMANI	42355165	Agro Industrial UGEL CRUCERO
3º	ZAMATA GUTIERREZ MARYCIELO ALEYDA	61158840	LOS RIOS PROFUNDOS: "FLUYENDO CON EL CAMBIO: UN EVENTO INEVITABLE FRENTE AL DINAMISMO SOCIAL	ARPI CHOQUEHUAN CA JHON FRANCO	71477924	CERMAT SCHOOL UGEL Azángaro

**CATEGORÍA: ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANO
EBA**

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOBRES DEL ESTUDIANTE	Nº DNI	TÍTULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	DNI	IE-UGEL
1º	AVENDAÑO GORDILLO MAXIMILIANA	01309007	ARGUEDAS VOZ Y ALMA DE LA CULTURA ANDINA	DÁVILA QUISPE RUDY OSWALDO	70376108	CEBA - SANTA ROSA UGEL PUNO
2º	CONDORI MAMANI YESICA	70813059	UNA MIRADA AL SISTEMA CARCELARIO ARGUEDAS Y EL SEXTO	ANTAHUANA-CO BARRIENTOS BRIGIDA	40085462	CEBA 73005 PUTINA
3º	QQUINCHO TRELLES LUCÍA FELICÍAS	78549738	YAWAR FIESTA Reivindicación de nuestra cultura andina	MAMANI CHOQUE NORMA	01307830	CEBA - NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA UGEL MELGAR



CATEGORÍA: FÁBULA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANO

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOBRES DEL ESTUDIANTE	Nº DNI	TÍTULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	Nº DNI	IE- UGEL
1º	PALACIOS CHOQUE LEYDI NELIDA	80929940	LA PAPA Y LA PEPONA LOMBRIZ LOMBICU	SANGA CALAMULLO DANIEL	43311523	IE 70193 UGEL CHUCUITO
2º	CHOQUE FLORES BECK ADEIR	78240010	EL ASTUTO ZORRO Y EL ABUELO SATUKO	ZAPANA MAMANI EDGAR	41982871	70256 San Martín de Porres-UGEL Yunguyo
3º	MAMANI APAZA BRISSA JAZMIN	80756807	EL CUY KUTO CONQUISTA LA EDUCACIÓN	MAMANI FLORES JUAN CARLOS	80198466	IE 72352 UGEL MOHO

CATEGORÍA: CUENTOS EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANO

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOBRES DEL ESTUDIANTE	Nº DNI	TÍTULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	Nº DNI	IE-UGEL
1º	BEDREGAL HINOJOSA DANA ALESSANDRA	62139422	LA AGONÍA DEL DANZAQ	QUEA MASCO SOFIA ERNESTINA	02372293	José Antonio Encinas UGEL SAN ROMÁN
2º	VILCANQUI GARCÍA KELLY BETHSAYDA	62383514	LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD	LIGUE CATY ALEXANDER	42167260	TELESFORO CATAFORA UGEL CHUCUITO
3º	BRAVO PACHA NATHANIEL DEL PILAR	62555178	NOSTALGIA	RODRIGUEZ CUEVAS ZICO EVERT	47209764	JULIO GABANCHO ENRÍQUEZ UGEL CARABAYA



Artículo 2°.- REGISTRAR como mérito en la ficha escalonaria de los profesionales que se especifican en la presente Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación emitida por la Dirección Regional de Educación Puno en favor de los servidores públicos que se especifican en los artículos precedentes.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, publique la presente resolución en el portal institucional y difunda a las entidades comprendidas en el presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

FIRMADO ORIGINAL

Abog. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

P U N O



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LATASI
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAA/DREP
FEP/ADGP
FERC/OAJ
C.c Archivo.

